



## Amparo plantea reto

# Se tambalea tope a pago de utilidades

María del Pilar Martínez  
pilar.martinez@eleconomista.mx

**El pago** de utilidades puede tener un nuevo ajuste, luego de que el Sindicato Minero “Frente” lograra una sentencia que evidencia “la inconstitucionalidad” de imponer un tope, coincidieron especialistas.

Manuel Fuentes, experto en política laboral, afirmó que “es una sentencia nada más, pero es un importante precedente que determina que los cambios hechos en la Ley Federal del Trabajo en 2021 son inconstitucionales”.

Destacó que la Secretaría de Trabajo Previsión Social, “en su momento, lo usó (el tope al pago de utilidades) como parte de una negociación para dejar tranquilos a los patrones (dado que venían) algunos cambios en la subcontratación”.

La semana pasada la juez Rosaura Rivera Salcedo, del Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, otorgó a la Sección 120 de la Ciénega en Santiago Papasquiaro Durango, del Sindicato Nacional Minero Metalúrgico “Frente” el amparo en contra de los actos que atribuyen a la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión y al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, relacionados con la discusión, aprobación, expedición y promulgación del Decreto que re-

formó la Ley Federal del Trabajo en su artículo 127, fracción VIII, de la Ley del Trabajo.

Germán de la Garza de Vecchi, líder del despacho Fisher Phillips México explicó que “este es un tema delicado. Esto abre la puerta a que esa fracción que se adicionó en su momento al artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo, y que permitiría a los patrones tener cierto control de la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), prácticamente quedaría eliminado. En ese sentido, regresaremos al pago del 10% de la utilidad, lo que arriesga la rentabilidad de las empresas”.

Detalló que “esta por ahora es una sentencia aún aislada, pero corre el riesgo de convertirse, con el paso del tiempo, en una jurisprudencia”.



**La minería** es uno de los sectores en los que, tradicionalmente, se realizaba un mayor pago de PTU.

FOTO ARCHIVO EE